



MUNICIPALIDAD DISTRITAL SAN MIGUEL DE EL FAIQUE

SAN MIGUEL DE EL FAIQUE - HUANCABAMBA - PIURA - PERÚ

Creada por Ley N° 15415 del 29 de Enero de 1965

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0137-2023-MDSMF/A.

San Miguel de El Faique, 09 de mayo del 2023.

VISTO:

Plan Anual de Trabajo DEMUNA 2023, Informe N° 0026-2023-MDSMF-DEMUNA, de fecha 04 abril de 2023 Sub Gerencia de DEMUNA, Proveído N° 170 de fecha 04 de abril del 2023 de la Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Comunes, Certificación de Crédito Presupuestario N° 0000000272 secuencia N° 272-2023 de fecha 02 de mayo del 2023 emitido por la Subgerencia de Presupuesto, Proveído N° 3284, de fecha 03 de mayo del 2023, por la Oficina de Gerencia Municipal;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al artículo 194° de la Constitución Política del Perú indica "Las Municipalidades provinciales y distritales son los órganos de Gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia" Asimismo el Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades en su artículo N° 1 señala "(...) Las Municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno promotores del desarrollo local con personería Jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines" el artículo 11, establece "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia";

Que conforme a lo dispuesto en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en su artículo 20° inciso 6, establece que una de las atribuciones del alcalde es: Dictar Decretos, Resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas"; concordante con el artículo 43°, que señala "Las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo";

Que, la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece en su artículo 73° que las Municipalidades, tomando en cuenta su condición de Municipalidad Provincial o

Jr. Jacinto Pongo N° 156 - San Miguel de El Faique

<https://munifaique.com/> Email: mesadepartes@munifaique.com



MUNICIPALIDAD DISTRITAL SAN MIGUEL DE EL FAIQUE

SAN MIGUEL DE EL FAIQUE - HUANCABAMBA - PIURA - PERÚ

Creada por Ley N° 15415 del 29 de Enero de 1965

Distrital, asume las competencias y ejercen las funciones específicas señaladas en el Capítulo II del presente Título, con carácter exclusivo o compartido en las materias siguientes:

Artículo 73° Materia de Competencia Municipal inciso 6) En materia de servicios sociales locales;

6.3. Establecer canales de concertación entre los vecinos y los programas sociales. 6.4. Difundir y promover los derechos del niño, del adolescente, de la mujer y del adulto mayor; propiciando espacios para su participación a nivel de instancias municipales;

Así mismo en su artículo 84° del mismo cuerpo Legal señala "Los Programas Sociales, Defensa y Promoción de Derechos, en el inciso 2) Funciones Específicas Exclusivas de las Municipalidades Distritales: 2.8. Organizar e implementar el servicio de Defensoría Municipal de los Niños y Adolescentes -DEMUNA- de acuerdo a la legislación sobre la materia.

Que, la Ley N° 27337, Código del Niño y del Adolescente en el Capítulo III, Artículo 42°, se crea un servicio del Sistema de Atención Integral que funciona en los gobiernos locales, en las instituciones públicas y privadas y en organizaciones de la sociedad civil, cuya finalidad es promover y proteger los derechos que la legislación reconoce a los niños y adolescentes;

Plan Operativo de Trabajo Anual 2023 Subgerencia de DEMUNA, tiene como Objetivo Planificar el Desarrollo de un sistema local del Distrito de San Miguel de El Faique, de protección y Promoción de los Derechos del niño, niña y adolescente;

Informe N° 0026-2023, de fecha 03 de mayo de 2023, emitido por la subgerente de DEMUNA; presenta Plan Operativo de Trabajo Anual 2023;

Proveído N° 3384, de fecha 24 de abril del 2023, por la Oficina de Gerencia Municipal en el cual deriva el expediente administrativo para la emisión del acto resolutivo;

Que, en amparo a las atribuciones conferidas por el art. 20° numeral 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL SAN MIGUEL DE EL FAIQUE

SAN MIGUEL DE EL FAIQUE - HUANCABAMBA - PIURA - PERÚ

Creada por Ley N° 15415 del 29 de Enero de 1965

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - APROBAR, el Plan de Trabajo y Presupuesto de DEMUNA- 2023, Oficina de DEFENSORIA MUNICIPAL DEL NIÑO, NIÑA Y ADOLESCENTE, presentado por la Subgerente de DEMUNA, así mismo aprobar el Presupuesto Anual 2023 por el monto de S/. 20,075.00 (Veinte Mil Setenta y Cinco 00/100 Soles), cuyo ANEXO Plan de Trabajo DEMUNA 2023

ARTÍCULO SEGUNDO. – ENCARGAR a Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Comunales, Sub Gerencia de DEMUNA y demás Gerencias el fiel cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO. – ENCARGAR al responsable de la Sub Gerencia de Informática y Estadística de la Municipalidad Distrital de San Miguel de El Faique, cumpla bajo responsabilidad funcional y administrativa con publicar la presente Resolución en el Portal Institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN MIGUEL DE EL FAIQUE

Guillermo Morales Sánchez
ALCALDE